Número 44. Juéves 13 de febrero de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 48 minutos. Pónese el sol á las 5 y 12 minutos.

Santa Catalina de Rízzis vírgen.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real órden para que los individuos de tropa retirados á dispersos sean asistidos en los hospitales militares lo mismo que los de activo servicio.

Enterada la REINA Gobernadora de la consulta de que trata el oficio V. S. de 7 de noviembre último, promovida por el ordenador de esta provincia, acerca de si á los individuos de la clase de tropa retirados á dispersos, ha de asistírseles en los hospitales militares todo el tiempo que el estado de su salud lo requiriese; S. M. conformándose con el dictámen de V. S., ha venido en resolver que dichos individuos sean asistidos y curados en los espresados establecimientos, mientras sus dolencias asi lo exigiesen, observándose con ellos, segun sus clases, las mismas reglas que se hallan vigentes con respecto á los que continúan en servicio activo. De Real órden &c. Madrid 17 de diciembre de 1833.—Zarco.

MINISTERIO DE MARINA.

Real órden.

Por el artículo 44 de la ordenanza de Arsenales de Marina está mandado que en las juntas de los departamentos se celebren las contratas de obras y de acopios de efectos que sean necesarias; pero esta ley quedó anulada por efecto del reglamento de 14 de noviembre de 1831 que designa las atribuciones del intendente general, siendo una de ellas la celebracion de contratas segun el artículo 19; celebrándose en la corte desde aquella fecha las subastas de todo lo que se necesita para el servicio naval.

Esta alteracion en el sistema administrativo pudiera haber sido ventajosa en tiempo que nuestra marina hacia consumos inmensos, y cuyo abasto solo personas ó compañías muy acaudaladas (que por lo comun residen en la corte) podrian tomar á su cargo; pero hoy que se hallan sumamente reducidas nuestras fuerzas de mar; que está contratada la carena de los buques que la necesiten, asi como la construccion de otros, que son las empresas de magnitud que en el dia ofrece nuestra marina; todas las demas se reducen á hacer algunos acopios de efectos, víveres y medicinas para los buques armados y arsenales, y los reparos precisos para la conservacion de edificios, que por su corta entidad podrán muy bien abrazarlas personas establecidas en los pueblos litorales ó en otros inmediatos á ellos, y dedicadas á estas especulaciones, que acaso han abandonado por no poder concurrir al punto de la subasta ni tener agentes de su confianza que los representasen; disminuyéndose asi el número de licitadores y el medio de sacar todo el partido posible en favor de la Real Hacienda.

Tambien es presumible que los empresarios que residen en la corte no se sometan á precios de tan poca ganancia como los que residen en los puntos mismos ó sus inmediaciones en que hayan de realizarse las empresas, porque aquellos en sus especulaciones deben proponerse sacar un producto proporcionado á los gastos estraordinarios á que obliga la residencia en la capital del reino, y á la obligacion de sostener un comisionado que desempeñe la empresa donde corresponda; y los otros pueden desempeñarla por sí mismos, y sin aquellos gastos estraordinarios, y por consecuencia prestarse á precios mas bajos. Y á esto se agrega la ventaja de que cuando el asentista desempeña su contrata sin intermedio de comisionado es mas pronta la transacion que se necesite en cualquiera ocurrencia imprevista.

Todas estas y otras consideraciones han decidido á S. M. la REINA Gobernadora á mandar en nombre de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, que quede derogado el artículo 19 de la citada instruccion, y restablecido el 44 de la ordenanza de Arsenales y los demas que con él tengan relacion, debiendo por consecuencia celebrarse en lo sucesivo las contratas de la marina en las juntas del departamento y apostaderos, segun vayan cumpliendo su término ó se rescindan las que rigen actualmente, ó que sea preciso celebrar alguna nueva; y á este fin me pasará V. S. notas de las contratas pertenecientes á cada departamento ó apostadero con

espresion del dia que concluyen. Dios &c. Madrid 22 de enero de 1834. — Figueroa.—Sr. intendente general de Marina.

ESPAÑA.

Madrid 31 de enero.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Gobierno militar de Alava.—Escmo. Sr.: Con la mayor satisfaccion tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. el oficio que con fecha 27 se sirve comunicarme el Escmo. Sr. general en gefe del ejército, cuyo tenor es como sigue: El tercer batallon de los rebeldes, con poca fuerza y en mal estado, se ha dirigido sobre Estella. El primero y la caballería, perseguidos por el brigadier Oráa, huyen en la direccion de Aragon. Los restantes son perseguidos por estas montañas por diferentes columnas. Cuartel general de Equarez, cuatro leguas de Irurzum, direccion del valle de Bastan, 27 de enero de 1834.—Gerónimo Valdés.

El capitan general de Aragon con fecha 28 acompaña el parte siguiente.—Ejército del Norte de España. 1ª division, 1ª brigada.—Escmo. Sr.: Por el oficio que dirigí ayer desde Caseda al gobernador de Sos, se habrá V. E. enterado de los movimientos de los rebeldes de Navarra, del objeto de mi llegada y ocupacion de aquel puente y el de Gallipienso, y de la resolucion del Escmo. Sr. general en gefe de perseguirlos hasta el esterminio en cualquiera punto que se encuentren. Al efecto he salido hoy de aquel pueblo con la brigada de mi cargo y dos escuadrones de caballería, á cuyas fuerzas se me han reunido los individuos de la columna situada en Sós, y mañana espero dar alcance en Verdun, ó sus inmediaciones al primer batallon y la caballería, que segun las últimas noticias pernoctan en dicha villa, saliendo al intento á las doce y media de esta noche para caer sobre ellos al amanecer.

A mi paso por Undués de Lerda he tenido el placer de ver el entusiasmo y las demostraciones de afecto con que han sido recibidos los individuos de mi mando por sus honrados y leales habitantes, quienes entre los vivas y aclamaciones á S. M. la REINA Dª ISABEL II, se han esmerado á porfia en tenerles agua y vino para los que tenian necesidad y querian refrescar. Todo lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes, asegurándole que no perdonaré medio ni fatiga para esterminar á los rebeldes que han penetrado en este reino, con el fin de sublevar el pais y alterar el buen órden y la tranquilidad pública, segun me ha ordenado el Escmo. Sr. general en gefe en oficio de hoy. Dios guarde á V. E. muchos años. Ruesta á las ocho y media de la noche del 25 de enero de 1834.—Escmo. Sr.—Marcelino Oráa.—Escmo. señor capitan general de este reino.

Ha pasado ya bastante tiempo, y las cosas han llegado á tal punto de evidencia, que no se concibe cómo han podido nuestros hombres de estado equivocarse ni dudar en la eleccion del sistema que han debido seguir para poner á cubierto los intereses del trono, y los respetos de la independencia nacional. Sin embargo, es un hecho que está al alcance de todos, que nuestro gabinete distraido por circunstancias del momento, ha desaprovechado mil ocasiones de entrar y tomar la parte conveniente en el gran movimiento de los acontecimientos de la política, para no quedar á merced de la sola consideracion que le diesen las reclamaciones de precisadas minutas. El resultado que ofrece la Grecia y la Bélgica, el que han tenido las alteraciones de Inglaterra y Francia, el estado del Portugal, y las ejecuciones con que la España ha sido apremiada en el curso de la crísis actual; son testimonios poderosos que han debido aclarar cualquiera equivocacion, enseñándonos la conducta que hemos debido observar, y patentizándonos las consecuencias que podiamos provocar, si nos desviábamos del único plan que podiamos adoptar sin ningun peligro y con inmensas ventajas.

El genio del mal ha estraviado mucho, segun lo que vemos, la inteligencia y prevision de nuestra diplomacía, y ha sido preciso que el imperio mismo de las cosas y la proteccion del tutelar de España, nos salven de los innumerables escollos en que inevitablemente se estrellara la mal dirigida nave del Estado. Lejos de nosotros inculpaciones maliciosas; ni tratamos tampoco de repetir las graves acusaciones que se hacen dentro y fuera del pais contra el hombre que esclusivamente, puede decirse, ha tenido á su cargo la direccion de los negocios del Estado. Tal vez ignoramos las razones que justifique la necesidad de su proceder en circunstancias que acaso nos sean desconocidas, sin embargo de que si hemos de hablar en puridad, estamos inclinados á creer que ha habido un grande error en todos los cálculos, que han sido equivocadas las medidas esenciales, y que es hoy absolutamente indispensable variar de rumbo, para que los apoyos de nuestra política sean mas naturales y efectivos, y para que los medios de nuestra defensa descansen en los recursos de nuestra propia fuerza, y no se aventure aquella al éxito dudoso de acontecimientos y sucesos que por mil causas pueden diferirse ó frustrarse.

No tienen, pues, estas observaciones, lo repetimos, objeto ninguno de animadversion particular, y sentiríamos sobremanera que en ellas se descubriese un espíritu de partido, ó fines y miras de que en ningun sentido participamos; proponiéndonos únicamente hacer las reflexiones siguientes, que no serán del todo inoportunas.

Los trabajos diplomáticos se consagran hoy afinadamente á realizar la unidad de los gobiernos y los pueblos; único resorte para salvarse unos y otros, y para no correr los riesgos de una guerra que no la terminaria la victoria.

La legitimidad, convenida con las circunstancias,

es el centro de la política del dia: todo cuanto se emprenda en contradiccion será provocar la guerra, que bajo todos aspectos haria peligrar los tronos, porque deshecha la concordia de los gobiernos se turbaria la tranquilidad de los pueblos.

Las monarquías van orillando por medio de conferencias el peligro que les amenaza, y no pierden de vista todo movimiento que no esté de acuerdo con el plan general.

La Inglaterra y la Francia se han constituido al frente de esta alianza, que tiene por objeto uniformar los gobiernos, fijar el equilibrio y contener la anarquía política, que de otro modo amenazaria un trastorno general.

Este ligero croquis con que delineamos los puntos mas esenciales de la posicion política que tiene la Europa, no deja duda alguna de la que nosotros debemos tomar para concurrir á las grandes miras de las dos naciones, cuya amistad nos es la mas importante, y para evitar tambien los males que atraeria sobre España una imprudente y mal calculada resistencia.

La falta de confianza y de seguridad es el alma de los clamores de la nacion sobre su decadencia y males que sufre. La sabiduría del Gobierno se consagrará indudablemente á oir y remediar las grandes necesidades de los pueblos, y á libertarse el mismo de los estraordinarios apuros y conflictos en que se halla y le afligen diariamente.

Es preciso, pues, que se adopten medidas para establecer la prosperidad y tranquilidad del pais, la unidad y el crédito de su administracion, y la seguridad é independencia en el modo de ejercer la justicia.

Lo demas es apagar el fuego del entusiasmo con que la nacion se ha pronunciado: no hay adelanto ninguno en el cambio de resoluciones benéficas que la lisonjean con la esperanza de que se establecerán las bases que han de garantizar su ejecucion: es dar aliento á las facciones para vigorizar sus planes; y por último, es quedar el Gobierno á merced de los partidos y de sus maquinaciones.

Por otra parte la cuestion portuguesa se ha considerado siempre como el escollo principal de nuestra política. Sin entrar á formar cargos sobre lo que se ha hecho, ó se ha dejado de hacer, es para nosotros evidente que la conformidad del Portugal y la España, tal como lo exige la situacion de ambos reinos, ha imperado é impera sobre todas las objeciones que se quiera presentar: que unidas las dos potencias tendrian un lugar respetable en la alta consideracion para los planes del Mediodia; que no desviándonos en sentido alguno de estas verdades, hallaria uno y otro pais el fundamento de las instituciones que les convienen, concebidas y depuradas de los vicios que causan los trastornos de los pueblos, á quienes amenazaria el mal de una intervencion estrangera en el caso de un movimiento cualquiera que contrariara los fundamentos de la paz y del órden.

Este convencimiento obra tan generalmente en el ánimo de todos los españoles, que se han admitido con el mejor apoyo las voces que han circulado acerca del reconocimiento por nuestra corte de Doña María de la Gloria. Parece tan conforme á los intereses de España esta determinacion, que todos la miran como el presagio que adelanta las sabias medidas que pondrán de concierto los intereses de ambos reinos, y facilitarán los planes del equilibrio que ha de hacer efectiva y constante la paz general de Europa. *(Bol. de Com.)*

NOTICIAS DIVERSAS.

El *centinela de los Pirineos* refiere que un viagero recien llegado de Pamplona, y que pasó por el valle de Baztan, halló en la mas profunda miseria á 300 hombres del primer batallon de carlistas, batidos en Los Arcos, sin camisa ni zapatos y mendigando víveres. Ciento y seis facciosos, mandados por un teniente coronel, tuvieron que replegarse el 7 del actual, en la última frontera de Navarra, y fueron desarmados.

—De Toledo nos comunican la curiosa anécdota siguiente:

"Aquí (nos dicen) se ha principiado el alistamiento de la Milicia Urbana, y cuando llegó á hacerse el número ocho, ninguno queria alistarse, por la analogía que resultaba de *el ocho* con *el Locho*. No queremos el *Locho*, (esclamaban todos) *nada de el Locho*. En fin pasó esta graciosa zambra, habiéndose determinado uno á responder para poner término, y el alistamiento prosiguió en el mayor órden.

PALMA.

Órden de la plaza del 12 para el 13 de febrero.

Gefe de dia el teniente coronel D. Simon Perez, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada Provincial: capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital. Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Don Juan Malats, caballero gran cruz de la real y militar órden de S. Hermenegildo, condecorado con la de S. Fernando y otras varias de distincion por batallas y acciones de guerra, mariscal de campo de los reales ejércitos, y Gobernador militar y político de esta plaza, &c. &c.

Por cuanto se me pide por el Coronel de este regimiento Provincial el reemplazo de cuatro hombres, que faltan á la dotacion de la parroquia de santa Cruz para el completo de dicho regimiento, y manda que el sorteo de estas plazas se ejecute el dia 23 del que rige, teniéndose por publicado desde el dia de hoy, y quedando prevenido se oigan las exenciones á todos los mozos que tengan que alegar: Por tanto se hace saber á todos los individuos feligreses de dicha parroquia de Sta. Cruz mozos solteros hijos de familia, mozos de casa abierta que no tengan oficio menestral ni cultiven hacienda propia ó arrendada, viudos sin hijos que no tengan oficio menestral ni cultiven hacienda, y viudos que aunque tengan hijos no los mantengan en su compañía, ni tengan oficio menestral ni cul-

tiven hacienda, inclusos los sirvientes seculares de las iglesias parroquiales y de los conventos de religiosos y religiosas, desde la edad de 16 años cumplidos hasta la de 40 tambien cumplidos, comparezcan en esta casa Consistorial, á fin de medirse y alegar sus exenciones, en los dias 17, 18 y 19 del que rige, desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde; previniéndose que todos los que pretendan tener alguna ó algunas exenciones de las señaladas en la ordenanza, prontuario y declaraciones vigentes, deberán en el acto alegarlas con certificacion en los citados dias, pues que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar. Advirtiendo que todos los mozos de dicha parroquia, sin escepcion de persona, deben presentar en el acto de medicion y juicio de exenciones una papeleta, que esprese con exactitud la manzana y número de casa en que vivan, pues de no verificarlo ó dejasen de presentarse, incurrirán en la pena de quince sueldos de efectiva exaccion, á mas de las que señala la ordenanza. Asimismo se previene que el mozo que por intereses ú otro motivo legítimo necesite ausentarse de esta capital y término, deberá pedir licencia á la justicia, pues de lo contrario será tenido y reputado por desertor. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique y fije en los parages públicos acostumbrados de la parroquia de Sta. Cruz Palma 11 de febrero de 1834. — Juan Malats. — —Por mandado de S. E.—Juan María Rosselló y Gonzalez Srio.

Sermones que se han de predicar á la Real Audiencia del Reino de Mallorca en la capilla de Santa Ana durante la cuaresma del corriente año de 1834.

Viérnes dia 14 de febrero. El P. Lr. Fr. Gerónimo Bibiloni, Observante.

Miércoles dia 19 de febrero. El P. Fr. Juan de la Cruz Amengual, Carmelita.

Viérnes dia 21 de febrero. El P. Pdo. Fr. Francisco Pons, Dominico.

Miércoles dia 26 de febrero. El P. Pdo. Fr. Francisco Pons, Dominico.

Viérnes dia 28 de febrero. El P. Pdo. Fr. Salas, Trinitario.

Miércoles dia 5 de marzo. El P. Fr. Juan Angel Torrents, Carmelita.

Viérnes dia 7 de marzo. El M. R. P. Mtro. Fr. Juan Guasp, Prior de Carmelitas.

Miércoles dia 12 de marzo. El R. P. Mtro. Fr. José Moyá, Carmelita.

Viérnes dia 14 de marzo. El P. Fr. Nicolas Buades, Agustino.

Viérnes dia 21 de marzo. El P. Fr. Nicolas Buades, Agustino.

Avisos de particulares.

En el próximo mes de marzo, D. Juan Gamundí presbítero, preceptor de latinidad, abrirá una clase de analisis gramatical y filosófica, aplicada práctica y simultáneamente á las lenguas latina y castellana. Precederá la ideológica respectiva á las esplicaciones de cada una de las partes de la oracion, dando razon gramatical de ambos idiomas hasta las menores incidencias. Entre otras cosas se precisará á los alumnos á decorar unos sucintos elementos de gramática general. Las obras mas clásicas y selectas serán las que se empleen para las traducciones pero en proporcion á los adelantos de los alumnos.

Recordar las ventajas de esta clase de conocimientos, base única del saber y de la elocuencia, no es para un anuncio. A ellos son debidos todos los sabios antiguos y modernos que hoy se admiran, por ellos se conocen siglos de ilustracion y de adelantos, y cuando se les han sustituido confusas teorias fundadas en un juego insignificante de palabras, solo entonces se han visto retrogradar los conocimientos humanos.

La clase durará dos horas á lo menos: se tendrá en las tardes de todos los dias no festivos, y en hora cómoda para que no impida que los alumnos puedan concurrir á otros estudios.

Los que gusten asistir podrán avistarse con el profesor que vive manzana 127 número 27 calle llamada *cal Beato Ramon.*

Se suplica al que hubiese encontrado un pendiente de topacios guarnecido de perlas, que se perdió desde la calle de S. Lorenzo á la casa Lonja, le presente en el café de Juana María donde se le gratificará.

La persona á quien se le hubiere estraviado un pañuelo grande de muger, que se encontró la noche del domingo último en el edificio de la casa Lonja, podrá avistarse con los cobradores de los billetes del baile de máscaras, los cuales le entregarán á quien acredite ser su dueño.

Librería de GUASP, calle de Morey.

Clara de Alba, novela en cartas, por madama Cottin. Un tomo en 12.° rústica á 11 rs. vn.

Los Patricios. Historia de las sangrientas guerras civiles que desolaron algunos estados de Alemania á fines del siglo XVI. Por Van-Der-Velde. Un tomo en 12.° rústica á 8 rs. vn.

Nueva direccion de cartas por órden alfabético, para el principado de Cataluña, arreglado á órdenes superiores.=En esta obra se da noticia de todos los pueblos, caseríos, monasterios, santuarios y ventas ó mesones; la distancia de ellos á las cajas que corresponden y de estas á la capital; dias y horas en que entran y salen los correos, &c., &c., por D. Vicente Ballesteros. Un cuaderno en 4.° rústica á 6 rs. vn.

Manual de materia médica, ó sucinta descripcion de los medicamentos, por los doctores en medicina H. Milne Edwards y P. Vavasseur. Dos tomos en 8.° rústica á 34 rs. vn.

Compendio elemental de las diferencias mas notables entre Francia y España, ó conversaciones familiares entre un español y un frances, acerca de las lenguas, usos, producciones, &c. de ambos paises. Obra escrita en frances y español por Dupuy. Un tomo en 8.° rústica á 12 rs. vn.

Retrato de la Princesa de España (ahora la Reina nuestra Señora) en un pliego de marca imperial á 20 rs. vn.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.